

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-3116



Fecha de ingreso: 18-09-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 04-11-2024

Folio: 2024-3116
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JULIO CESAR ABARCA GAMBOA E IRIS ARVIZO CORIA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 06-001-019-00-0001-159-141-00045-00-0000

Propietario: JULIO CESAR ABARCA GAMBOA

Domicilio: NA MONTE CALERES M-01 L-45 COLONIA MONTE CALERES

Se le concede permiso por el tiempo de 165 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE ABRIL DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	109.73	134.73	84.65	SOTANO	30,371.75
1990340	REVISION DE PLANOS	1	109.73	134.73	84.65		714.63
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 15.0%	4,555.76
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	109.73	134.73	84.65		3,037.18
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	109.73	134.73	84.65		714.63
TOTALES			329.19	404.19	253.95		\$ 39,393.95

**DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES**

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

897 ANTONIO GARCIA MENDOZA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-11-2024 10:12:1

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c0214193c28d742d7bbd072cde17c3c6d08a6568df8e302140719be0eae4f44679952a4b0aeb3c58118a877f3